



# CONSEJO REGIONAL

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

## ACUERDO N.º 19– 2023 – G.R. PASCO/CR



Cerro de Pasco, 07 de abril del 2023.

### POR CUANTO:

EL CONSEJO REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PASCO, en uso de las facultades establecidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N.º 27867, y sus modificatorias, en la Sexta Sesión Ordinaria y Primera Sesión Descentralizada de Consejo Regional, realizado en la Provincia de Oxapampa, ha aprobado por unanimidad el Acuerdo Regional siguiente:

### CONSIDERANDO:

Que, por mandato constitucional, Ley de Reforma Constitucional N.º 27680, se dispone crear los Gobiernos Regionales, los que se crea en virtud a lo dispuesto por la Ley N.º 27867 – Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N.º 27902, la que establece en su artículo 39º que el Consejo Regional expresa la decisión de este órgano a través de Acuerdo Regional;

Que, en el artículo 16º inciso c) de la Ley 27867 – Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, señala, son derechos y obligaciones funcionales de los consejeros Regionales, integrar las comisiones ordinarias, investigación o especiales, y el inciso d) indica, asistir a las sesiones del Consejo Regional y comisiones correspondientes con derecho a voz y voto;

Que, según lo establece en el 35º del Reglamento Interno del Consejo Regional aprobado mediante Ordenanza Regional N° 368-2015-GRP/CR, **las comisiones Especiales son creadas por el Consejo Regional para atender asuntos específicos de interés público que no estén relacionadas a las funciones de las comisiones ordinarias y/o investigadoras.** Se extinguen cuando culmina el cargo encomendado por el Consejo Regional, (...).

Que, las políticas de los gobiernos regionales guardan concordancia con las políticas nacionales de Estado, en tal medida las normas y disposiciones del Gobierno Regional se adecuan al ordenamiento jurídico nacional, no pueden invalidar ni dejar sin efecto normas de otro Gobierno Regional ni de los otros niveles de gobierno; de modo que estas normas y disposiciones de los gobiernos regionales se rigen por los principios de exclusividad, territorialidad, legalidad y simplificación administrativa;

Que, el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, precisa en su artículo 68, la Creación y cierre de Unidades Ejecutoras, determinando su finalidad, mecanismos y exigencias que deben cumplir los Titulares de los Pliegos Presupuestarios;

Que, en la Sexta Sesión Ordinaria y Primera Sesión Descentralizada de Consejo Regional, realizado en la provincia de Oxapampa, de fecha 21.03.2023, en la estación de agenda, los funcionarios del ejecutivo sustentaron respecto al estado actual de la creación de las unidades ejecutoras de los hospitales: Román Egoavil Pando del Distrito de Villa Rica, Ernesto German Guzmán Gonzales de la Provincia de Oxapampa y Centro de Salud Fredy Vallejo Ore de la Provincia Daniel Alcides Carrión, el magno consejo después de escucharlos, concluye en conformar una comisión especial fiscalizadora que estará a cargo del proceso de creación de las mencionadas unidades ejecutoras.

Que, el artículo 39º de la Ley N.º 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N.º 27902, señala que los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

En uso de las atribuciones conferidas por los artículos 9º, 10º, 11º, 15º y 37º de la Ley N.º 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y el Reglamento Interno;

### ACUERDA:





**CONSEJO REGIONAL**

**“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”**

**ACUERDO N.º 19 – 2023 – G.R. PASCO/CR**



**PRIMERO. - CONFORMAR** la comisión especial de fiscalización de cumplimiento de los procesos para la creación de las unidades ejecutoras de los hospitales: Román Egoavil Pando del Distrito de Villa Rica, Ernesto German Guzmán Gonzales de la Provincia de Oxapampa y Centro de Salud Fredy Vallejo Ore de la Provincia Daniel Alcides Carrión; la misma que está integrado por los siguientes consejeros:

**PRESIDENTE:** Juan Haroldo Chávez Mauricio  
**SECRETARIO:** Jessica Ortiz Ñahuinripa  
**INTEGRANTES:** Yon Jilmer Bonilla Malpartida

**SEGUNDO. - PUBLICAR y DIFUNDIR** el presente Acuerdo Regional de conformidad con el Artículo 42º de la Ley 27867- Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias, así mismo disponer su inclusión en el portal electrónico del Gobierno Regional Pasco.

**POR TANTO:**

**Mando se registre, publique y cumpla.**

  
GOBIERNO REGIONAL PASCO  
Gerson Rolando GRIJALVA SANTOS  
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL